



04/10/2016

## **POSICIONAMIENTO DE ASCASAM ANTE EL TRASLADO DE PARAYAS**



El traslado del servicio de media y larga estancia de psiquiatría al Hospital de Liencres es considerado por la entidad como una oportunidad de brindar una mejor atención a las personas con trastorno mental grave. Además, y no menos importante, supone el cumplimiento de derechos hasta ahora recogidos en diferentes legislaciones pero con claras y manifiestas insuficiencias en su desarrollo y aplicación.

La protección a la salud mental se considera un bien al que tienen derecho todos los ciudadanos y ciudadanas incluyendo: el derecho a recibir asistencia en toda la diversidad de necesidades, el derecho a la no discriminación y el derecho a una vida ordinaria o a recibir ayuda para llevarla dentro de las limitaciones que impone la enfermedad. Todo ello, teniendo en cuenta que la pérdida de salud mental no debe llevar asociado la pérdida de los derechos ciudadanos.

A continuación presentamos una serie de argumentos que explican y justifican nuestra postura: